

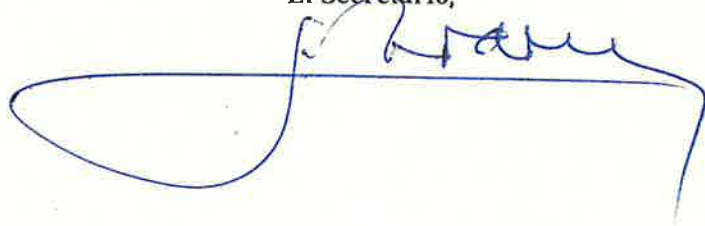
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EL ILTMO. SR. DON JOSE RAMIREZ BETHENCOURT, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, vista la petición formulada por D. JOSE RAMIREZ GONZALEZ - - - - - con fecha VEINTE - - - de DICIEMBRE - de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO -, ha acordado enajenar a perpetuidad EL NICHO - número VEINTE (20) - - - - - de la Sección ENSANCHE "A" - - del Cementerio Municipal de LAS PALMAS - - - - - de acuerdo con las tarifas de las Ordenanzas vigentes con arreglo a las siguientes condiciones:

Y ha hecho el expresado D. JOSE RAMIREZ GONZALEZ, - - - - - la cantidad de TRES MIL (3.000,00) - - - - - pesetas - - - - - cts. importe de esta enajenación, se expide a petición del interesado el presente título de propiedad que ha de ser reintegrado con los timbres correspondientes, en Las Palmas de Gran Canaria, a DIEZ Y OCHO - - de ENERO - - - - - de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,



TITULO de propiedad registrado al folio n.º CUATROCIENTOS SEIS (406) - - del libro correspondiente, a favor de D. JOSE RAMIREZ GONZALEZ - - - - - Las Palmas de Gran Canaria, a DIEZ Y OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. - - -

El Administrador,